

en dicho ámbito, así como, con los sectores, gobiernos regionales y locales;

Que, en dicho contexto, resulta pertinente conformar un Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, encargado de recabar y analizar los estudios complementarios de índole técnico y legal de los derechos involucrados, requeridos para definir los límites y la categoría del área natural protegida;

Con el visado del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Creación del Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal

Crease el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal, encargado de recabar y analizar los estudios complementarios para sustentar el establecimiento de un área natural protegida ubicada en la Provincia Biogeográfica Pacífico Oriental Tropical, frente a la costa de las provincias de Paita y Talara, en el departamento de Piura, y las provincias de Contralmirante Villar, Tumbes y Zarumilla, en el departamento de Tumbes.

Artículo 2.- Objeto

El Grupo de Trabajo tiene por objeto recabar y analizar los estudios complementarios de índole técnico y legal de los derechos involucrados, requeridos para definir los límites y categoría del área natural protegida.

Artículo 3.- Conformación del Grupo de Trabajo Sectorial

El Grupo de Trabajo está integrado por un representante titular y otro alterno, de los siguientes órganos:

- La Jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, quien la presidirá;
- La Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP, quien actuará como Secretaría Técnica.
- La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP.
- La Oficina de Asesoría Jurídica del SERNANP.
- La Dirección General de Diversidad Biológica, dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.
- La Dirección General de Economía y Financiamiento Ambiental dependiente del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

El Grupo de Trabajo podrá invitar a participar en sus reuniones a diferentes instituciones públicas o privadas, nacionales y/o internacionales, así como expertos, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Artículo 4.- Funciones del Grupo de Trabajo Sectorial

El Grupo de Trabajo tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Aprobar el cronograma de trabajo.
- Recabar y analizar estudios complementarios de índole técnico y legal en torno a los derechos involucrados, así como estudios técnicos requeridos para definir los límites y categoría del área natural protegida, entre otros.
- Informar al titular del sector ambiental sobre los resultados del proceso de establecimiento del área natural protegida en la Provincia Biogeográfica Pacífico Oriental Tropical.

Artículo 5.- Designación y acreditación de representantes

La designación de los representantes, titular y alterno, señalados en el artículo 3 de la presente Resolución

Ministerial, se efectuará a través de una comunicación dirigida a la Secretaría Técnica, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 6.- Instalación del Grupo de Trabajo Sectorial y vigencia

El Grupo de Trabajo se instala en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de publicada la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y, desempeñará sus funciones por el periodo de seis (6) meses después de instalado.

Artículo 7.- Publicación

Publicase la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente – MINAM (www.minam.gob.pe), y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP (www.sernanp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

1534257-2

Designan Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies y Director de Recursos Genéticos y Bioseguridad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 164-2017-MINAM

Lima, 16 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella;

Que, a través del Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, en el cual se establece la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y de las unidades orgánicas de la entidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 144-2017-MINAM se encargó, entre otras, las funciones de Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies, y de Directora de Recursos Genéticos y Bioseguridad, a la señora Miriam Mercedes Cerdán Quiliano, Directora General de Diversidad Biológica, en adición a sus funciones y en tanto se designe a los titulares de los referidos cargos;

Que, se ha visto por conveniente designar a los funcionarios que ejercerán los citados cargos;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los siguientes funcionarios en los cargos que a continuación se detallan:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
FABIOLA ROCIO NUÑEZ NEYRA DE RAMIREZ	Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies
HERNAN TELLO FERNANDEZ	Director de Recursos Genéticos y Bioseguridad

Artículo 2.- Dar por concluidas las encargaturas de funciones de Directora de Conservación Sostenible de Ecosistemas y Especies, así como de Directora de Recursos Genéticos y Bioseguridad, realizadas mediante Resolución Ministerial N° 144-2017-MINAM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELSA GALARZA CONTRERAS
Ministra del Ambiente

1534257-3

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de representante de PROMPERÚ a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 213-2017-MINCETUR

Lima, 14 de junio de 2017

Visto el Oficio N° 253-2017-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo de PROMPERÚ, en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 de junio al 09 de julio de 2017, se llevará a cabo la actividad "Perú Week Chile 2017", a través de un minisitio (página web que ofrece información específica de productos o servicios) creado especialmente para divulgar ofertas turísticas, pasajes internacionales con descuentos especiales, paquetes turísticos al Perú, con el objetivo de promover, difundir y posicionar el destino Perú y su gastronomía en el mercado chileno, diversificando nuestra oferta turística, a través de nuevos destinos, en especial Lima, Ica, Arequipa, Tacna, Cusco, Puno, Loreto y Amazonas;

Que, en tal razón, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje a la ciudad de Santiago, de la señora Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi, Subdirectora de Promoción del Turismo Receptivo, para que participe el día 22 de junio de 2017, en el lanzamiento de la referida actividad entre los operadores turísticos chilenos, realizando acciones de promoción del turismo receptivo en representación de PROMPERÚ;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización

de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la señora Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi, del 21 al 23 de junio de 2017, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la actividad de promoción del turismo receptivo que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos día	N° días	Total Viáticos US \$
Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi	468,98	370,00	2	740,00

Artículo 3.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, la señora Sandra Patricia Gerardina Doig Alberdi, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la actividad que realizará; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1533858-1

Autorizan viajes de representante del MINCETUR a Filipinas, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 215-2017-MINCETUR

Lima, 14 de junio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, el Perú es miembro del consejo ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo - OMT, lidera el Comité de Turismo y Competitividad y es miembro del Comité de Estadísticas y Cuenta Satélite del Turismo; actuando el MINCETUR en su representación;

Que, del 21 al 24 de junio de 2017, el Departamento de Turismo de Filipinas y la Secretaría de la OMT, realizarán en la ciudad de Manila, República de Filipinas, la "Sexta Conferencia Internacional en Estadísticas de Turismo de la OMT: Midiendo el Turismo Sostenible", la misma que reunirá a Ministros de Turismo, del Medio Ambiente y a autoridades de las oficinas gubernamentales de estadísticas, representantes de la División de Estadísticas de las Naciones Unidas, representantes del Programa de Medio Ambiente de las Naciones Unidas, EUROSTAT, OECD, entre otros. Los mismos que intercambiarán puntos de vista sobre el actual panorama mundial de las estadísticas en turismo y buscarán establecer la dirección de la agenda global, en cuanto a la medición de las